



## Resolución Directoral

Lima, 27 de Setiembre de 2024

### VISTO:

El Expediente Nº 14644-24;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, establece como una de las atribuciones y responsabilidades del Director General el "Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 3° de la Ley N°30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), señala que, "El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud";

Que, el artículo 15° de la antes citada ley señala que, Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: 1.) El Director General de la Institución prestadora o el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Docencia e Investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2.) Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3.) Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes. 4.) Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5.) Un representante del Cuerpo Médico de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de agosto de 2019, que aprobó la reconfirmación del Comité de Residentado Médico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 074-2024-OADI-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita se reconforme el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en razón que la Universidad Peruana Cayetano Heredia ya no tiene Convenio con la Entidad;

Que, a través del Memorándum N° 473-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Dirección General otorga opinión favorable para la reconfirmación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, revisar el acto resolutivo correspondiente;

Que, ante lo solicitado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y contando con la opinión favorable de la Dirección General; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto



resolutivo de reconfirmación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con las visaciones, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Reconfirmar** el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN
1.	Director General	Presidente
2.	Director de la oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
3.	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
4.	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
5.	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
6.	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
7.	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
8.	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
9.	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
10.	Coordinador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Miembro
11.	Coordinador de la Universidad Nacional Federico Villareal	Miembro
12.	Coordinador de la Universidad San Martín de Porres	Miembro
13.	Coordinador de la Universidad Ricardo Palma	Miembro
14.	Coordinador de la Universidad Científica del Sur	Miembro
15.	Representante de los Médicos Residentes de Hospital	Miembro
16.	Representante del Cuerpo Médico.	Miembro



**Artículo Segundo Dejar** sin efecto la Resolución Directoral N° 152-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de agosto de 2019, que aprobó la reconfirmación del Comité de Residentado Médico.

**Artículo Tercero.- Disponer** que el presidente del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al día siguiente hábil de ser notificado con la presente resolución, deberá convocar a los miembros para la instalación respectiva, levantando la respectiva acta de instalación e informando periódicamente a la Dirección General sobre el desarrollo de las actividades que realice.

**Artículo Cuarto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Publíquese y Comuníquese,**

RDMLR/ARG/RPAG/lccs  
c.c.

- DA
- OADI
- OAJ
- Miembros del Comité
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142